



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
FE DE ERRATAS



DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 516-2019-MDI, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR MATERIAL DE REDACCIÓN:

DICE:

ARTÍCULO 1°. – **DECLARAR**, la Disolución del Vínculo Matrimonial entre los señores **JULIÁN ALEJO CHÁVEZ TOSCANO y ENEDINA VERAMENDI DE CHÁVEZ**, contraído ante la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

DEBE DECIR:

DECLARAR, la Disolución del Vínculo Matrimonial entre los señores **JULIÁN ALEJO CHÁVEZ TOSCANO** identificado con DNI N° 31614748 **y ENEDINA VERAMENDI DE CHÁVEZ** identificada con DNI N° 31614747, contraído ante la Municipalidad Distrital de Taricá, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, con fecha 05 de mayo de 1975.

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 516-2019-MDI, de fecha 27 de diciembre de 2019.

Referencia Documentaria.- Expediente Administrativo N° 03234-2018 (Resolución de Alcaldía N° 144-2018-MDI de fecha 06ABR.2018, Resolución de Alcaldía N° 194-2018-MDI de fecha 08MAY.2018, Resolución de Alcaldía N° 516-2019-MDI, de fecha 27DIC.2019, y Oficio N° 020-2024-MDT/OREC, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Oficina de Registro Civil de Taricá).

Referencia Legal.- Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo de la Oficina de Secretaría General.

Independencia, 14 de octubre de 2024.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE